***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda que dice: EDUCACIÓN, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

**FE DE ERRATAS** AL ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS PARA EL BIENESTAR MEXIQUENSES EN EL EXTRANJERO" CICLO ESCOLAR 2025-2026, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de noviembre de 2025, Sección Primera, Tomo: CCXX No. 88. (Páginas 24 a 36)

| Dice | Debe decir |
|---|---|
| **Considerandos**<br>**Párrafo 11**<br><br>Que el objetivo del Programa "Becas para el Bienestar Mexiquenses en el Extranjero", es enriquecer la formación profesional de las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, ubicadas en el territorio estatal, inscritos a partir del quinto **semestre o séptimo cuatrimestre de Licenciatura, Ingeniería y/o Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado**, así como para docentes activos mediante el otorgamiento de becas al extranjero, para realizar cursos técnicos en inglés y en español acorde al perfil profesional de las y los estudiantes, así como para el perfeccionamiento del idioma inglés. | **Considerandos**<br>**Párrafo 11**<br><br>Que el objetivo del Programa "Becas para el Bienestar Mexiquenses en el Extranjero", es enriquecer la formación profesional de las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, ubicadas en el territorio estatal, inscritos **a partir del quinto cuatrimestre para Técnico Superior Universitario (TSU) y Profesional Asociado; y a partir del séptimo cuatrimestre y quinto semestre para Licenciatura o Ingeniería según corresponda**, así como para docentes activos mediante el otorgamiento de becas al extranjero, para realizar cursos técnicos en inglés y en español acorde al perfil profesional de las y los estudiantes, así como para el perfeccionamiento del idioma inglés. |
| **Numeral 1.1. Definición del Programa**<br>El Programa "Becas para el Bienestar Mexiquenses en el Extranjero", tiene como propósito enriquecer la formación profesional de las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, ubicadas en el territorio estatal, inscritos a partir del quinto **semestre o séptimo cuatrimestre de Licenciatura, Ingeniería y/o Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado**, así como para docentes activos mediante el otorgamiento de becas al extranjero, para realizar cursos técnicos en inglés y en español acorde al perfil profesional de las y los estudiantes, así como para el perfeccionamiento del idioma inglés. | **Numeral 1.1. Definición del Programa**<br>El Programa "Becas para el Bienestar Mexiquenses en el Extranjero", tiene como propósito enriquecer la formación profesional de las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, ubicadas en el territorio estatal, inscritos **a partir del quinto cuatrimestre para Técnico Superior Universitario (TSU) y Profesional Asociado; y a partir del séptimo cuatrimestre y quinto semestre para Licenciatura o Ingeniería según corresponda**, así como para docentes activos mediante el otorgamiento de becas al extranjero, para realizar cursos técnicos en inglés y en español acorde al perfil profesional de las y los estudiantes, así como para el perfeccionamiento del idioma inglés. |

| | |
|---|---|
| **Numeral 4.1. General**<br>Enriquecer la formación profesional de las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, ubicadas en el territorio estatal, inscritos a partir del quinto **semestre o séptimo cuatrimestre de Licenciatura, Ingeniería y/o Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado**, así como para docentes activos mediante el otorgamiento de becas al extranjero, para realizar cursos técnicos en inglés y en español acorde al perfil profesional de las y los estudiantes, así como para el perfeccionamiento del idioma inglés. | **Numeral 4.1. General**<br>Enriquecer la formación profesional de las y los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del Gobierno del Estado de México, ubicadas en el territorio estatal, inscritos a **partir del quinto cuatrimestre para Técnico Superior Universitario (TSU) y Profesional Asociado; y a partir del séptimo cuatrimestre y quinto semestre para Licenciatura o Ingeniería según corresponda**, así como para docentes activos mediante el otorgamiento de becas al extranjero, para realizar cursos técnicos en inglés y en español acorde al perfil profesional de las y los estudiantes, así como para el perfeccionamiento del idioma inglés. |
| **Numeral 5.3. Población Objetivo**<br>Estudiantes de educación superior del Estado de México, que cursan sus estudios en IPES participantes ubicadas en el territorio estatal, a partir del quinto **semestre o séptimo cuatrimestre de Licenciatura, Ingeniería y/o Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado**; así como las y los docentes activos de tiempo completo. | **Numeral 5.3. Población Objetivo**<br>Estudiantes de educación superior del Estado de México, que cursan sus estudios en IPES participantes ubicadas en el territorio estatal, **a partir del quinto cuatrimestre para Técnico Superior Universitario (TSU) y Profesional Asociado; y a partir del séptimo cuatrimestre y quinto semestre para Licenciatura o Ingeniería según corresponda**; así como las y los docentes activos de tiempo completo. |
| **Numeral 8.1.1.1. Requisitos:**<br>d) Estar cursando a partir del quinto **semestre o séptimo cuatrimestre de Licenciatura, Ingeniería y/o Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado**, así como tener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente en el semestre o cuatrimestre inmediato anterior al que se esté cursando al momento de la publicación de la Convocatoria; | **Numeral 8.1.1.1. Requisitos:**<br>d) Estar cursando a **partir del quinto cuatrimestre para Técnico Superior Universitario (TSU) y Profesional Asociado; y a partir del séptimo cuatrimestre y quinto semestre para Licenciatura o Ingeniería según corresponda**, así como tener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente en el semestre o cuatrimestre inmediato anterior al que se esté cursando al momento de la publicación de la Convocatoria; |

**Atentamente.- Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario.- Rúbrica.**

**Validación Jurídica.- Rúbrica.**
**GCV**